

D^a Magdalena Vara Ocón (D.N.I.: 24.247.363).
Programa: Nuevas Técnicas Acuáticas y Explotaciones Asociadas.
Centro: Cicem El Toruño. Cádiz.

D. Luis Gutiérrez Bernal (D.N.I.: 78.962.870).
Programa: La Acuicultura y Sistemas de Apoyo.
Centro: Cicem El Toruño. Cádiz.

D^a Susana Fuentes Rodríguez (D.N.I.: 50.708.452).
Programa: El Medio Marino y sus Recursos.
Centro: Cicem Agua del Pino. Huelva.

Becas tipo B3. Especialización.

D. Emilio Morales Carrillo de Alborno (D.N.I.: 27.289.141).
Programa: La Acuicultura y Sistemas de Apoyo.
Centro: Cicem Agua del Pino. Huelva.

D^a Ana María Elvira Palacio (D.N.I.: 2.704.242).
Programa: La Acuicultura y Sistemas de Apoyo.
Centro: Cicem El Toruño. Cádiz.

D. José Santiago Aguaded Landero (D.N.I.: 29.475.734).
Programa: El Medio Marino y sus Recursos.
Centro: Cicem Agua del Pino. Huelva.

En caso de renuncia o caso de que alguno de los adjudicatarios desistiera de la beca, dentro de los dos meses a partir de la publicación, se citan los primeros suplentes correspondientes, según baremo, en los distintos grupos de becas concedidas con indicación del centro de adscripción.

Suplentes de Becas tipo B1. Tecnologías Específicas.
D. Carlos Javier García Corballo (D.N.I.: 28.713.486).
Centro: Cicem Agua del Pino. Huelva.

D. Francisco de P. Zurita Manrubia (D.N.I.: 28.702.208).
Centro: Cida Los Torres. Sevilla.

D. Lorenzo de Castro Mazarro (D.N.I.: 25.996.346).
Centro: Cicem El Toruño. Cádiz.

D^a. Araceli Palomar Santa María (D.N.I.: 27.305.432).
Centro: Cicem Agua del Pino. Huelva.

D^a. Paula Silveira García (D.N.I.: 29.793.173).
Centro: Cida Los Torres. Sevilla.

D. Juan Pedro Rodríguez Olmedo (D.N.I.: 31.652.079).
Centro: Cicem El Toruño. Cádiz.

D^a Elena Moreno Machuco (D.N.I.: 31.259.069).
Centro: Cicem El Toruño. Cádiz.

D. Ignacio Sanz García (D.N.I.: 29.777.676).
Centro: Cicem Agua del Pino. Huelva.

Suplentes de Becas tipo B3. Especialización.
D^a María Jesús Castelo Cuadrado (D.N.I.: 50.283.394).
Centro: Cicem Agua del Pino. Huelva.

D. Antonio José Rodríguez Verdugo (D.N.I.: 2.907.364).
Centro: Cicem Agua del Pino. Huelva.

3. Autorizar una dotación complementaria de 120.000 pts/año para cada beca concedida, tanto de la modalidad B1 como B3, ampliable según Orden de 19 de abril de la Consejería de Agricultura y Pesca. A cargo de esta dotación complementaria se suscribirá un seguro colectivo que incluye asistencia médica además de la cobertura de accidentes.

4. Con anterioridad a la fecha de inicio de vigencia de la beca, los adjudicatarios deberán presentarse en la sede de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, Servicio de Tecnología y Formación Pesquera y Acuicola, sito en la calle Juan de Lara Nieto, 1. Sevilla, para recoger su credencial de becario y confirmar su aceptación de la beca.

5. En el supuesto de incomparecencia o desestimiento, las becas serán adjudicadas a los solicitantes en turno de suplentes anteriormente relacionados.

Sevilla, 4 de octubre de 1993.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se renuevan becas dentro del programa de formación de personal para la investigación y el desarrollo agroalimentario y pesquero de la Consejería.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 28 de mayo de 1992 (BOJA 51 de 9 de junio), por la que se regula el Programa de Formación de Personal para la Investigación y el Desarrollo Agroalimentario y Pesquero, y la Resolución de 12 de junio de 1992 (BOJA 57 de 23 de junio) de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se convocan becas del tipo B1 en Tecnologías Específicas y tipos B3 de Especialización, vista la propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida a tenor de la dispuesta en la citada Resolución, esta Dirección en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, dispone:

1^o. Renovar las becas por un período de un año a partir del 21 de octubre de 1993 a los siguientes adjudicatarios:

Relación de becas renovadas de la modalidad de Tecnologías Específicas

ANGUIS CLIMENT	MARIA VICTORIA	30.501.790	CICEM. EL TORUÑO.
CHACARTEGUI GOMEZ	MARIA LUISA	28.883.420	CICEM. EL TORUÑO.
ELVIRA PALACIOS	ANA MARIA	2.704.242	CICEM. EL TORUÑO.
GRANDE REY	ISABEL MARIA	31.249.414	CICEM. EL TORUÑO.
HERNANDEZ GOMEZ	FRANCISCO MANUEL	28.880.470	CICEM. EL TORUÑO.
JAMBRIÑA LEAL	MARIA CONCEPCION	11.729.529	CICEM. EL TORUÑO.
PERDIGONEZ GALLINO	CONCEPCION	28.693.220	CICEM. EL TORUÑO.
SILVA CAPARRO	LUIS	52.321.251	CICEM. EL TORUÑO.
VIOQUE AMOR	JOSE EDUARDO	30.517.206	CICEM. EL TORUÑO.
CARRASCAL MORENO	FRANCISCO	27.305.648	CICEM. AGUA DEL PINO.
GARCIA LOPEZ	JESUS	28.590.004	CICEM. AGUA DEL PINO.
GODOY SANCHEZ	TERESA	28.717.246	CICEM. AGUA DEL PINO.
HERNANDEZ GONZALEZ	RAFAEL ANTONIO	29.474.913	CICEM. AGUA DEL PINO.
LUENGO ACOSTA	FRANCISCO	28.474.264	CICEM. AGUA DEL PINO.
MARTIN MARTIN	JOSEFA BELLA	29.791.525	CICEM. AGUA DEL PINO.
MATA VAZQUEZ	ANTONIO JESUS	29.795.748	CICEM. AGUA DEL PINO.
RODRIGUEZ SIERRA	RAFAEL	29.793.475	CICEM. AGUA DEL PINO.
SILVEIRA GARCIA	PAULA	29.793.173	CICEM. AGUA DEL PINO.
ZURITA MANRUBIA	FRANCISCO DE PAULA	28.702.208	CICEM. AGUA DEL PINO.

Relación de becas renovadas de la modalidad de Especialización

GORDO MONTALBAN	TRINIDAD	27.377.811	CICEM. EL TORUÑO.
JIMENO MARTINEZ	MARIA ROSA	14.942.576	CICEM. EL TORUÑO.
MARIN MAGAN	VIRGINIA	31.231.175	CICEM. EL TORUÑO.
VAZQUEZ GOMEZ	ROSA MARIA	28.452.486	CICEM. EL TORUÑO.
ZARAGOZA RAMIREZ	VICENTE JOSE	31.233.490	CICEM. EL TORUÑO.
MARTINEZ FERNANDEZ	CARMEN	5.265.665	CICEM. AGUA DEL PINO.
OCANA GARCIA-DONAS	MARIA ASUNCION	52.543.808	CICEM. AGUA DEL PINO.
REMON MENENDEZ	JOSE MIGUEL	397.368	CICEM. AGUA DEL PINO.
RUIZ AZCONA	MARIA PAZ	30.566.703	CICEM. AGUA DEL PINO.
SILVA GARCIA	ALFONSO JOSE	32.849.095	CICEM. AGUA DEL PINO.
TRILLO MOLINA	MARIA ISABEL	26.462.263	CICEM. AGUA DEL PINO.

2^o. Autorizar una dotación complementaria de 120.000 pts/año para cada beca, B1 y B3, renovada, ampliable según Orden de 19 de abril de la Consejería de Agricultura y Pesca referida.

A cargo de esta dotación complementaria se suscribirá un seguro colectivo que incluye asistencia médica además de la cobertura de accidentes.

Sevilla, 4 de octubre de 1993.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 8 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90 de 27 de Noviembre crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro. en base al citado Decreto se ha concedido a las siguientes Entidades:

EXPEDIENTE: 114/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Cañete La Real
IMPORTE : 770.094

EXPEDIENTE: 92/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Málaga
IMPORTE : 72.283.104

EXPEDIENTE: 109/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Manilva
IMPORTE : 1.718.280

EXPEDIENTE: 96/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Alora
IMPORTE : 801.084

EXPEDIENTE: 97/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Marbella
IMPORTE : 3.234.246

EXPEDIENTE: 104/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Torremolinos
IMPORTE : 1.349.940

EXPEDIENTE: 99/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Mijas
IMPORTE : 4.339.308

EXPEDIENTE: 105/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Nerja
IMPORTE : 4.566.456

EXPEDIENTE: 106/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre
IMPORTE : 1.089.183

EXPEDIENTE: 102/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Alhaurín El Grande
IMPORTE : 950.476

EXPEDIENTE: 101/93

ENTIDAD : Coín
IMPORTE : 3.633.843

EXPEDIENTE: 98/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Ronda
IMPORTE : 5.185.308

EXPEDIENTE: 95/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Rincón de la Victoria
IMPORTE : 5.804.028

EXPEDIENTE: 94/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Estepona
IMPORTE : 1.551.825

EXPEDIENTE: 107/93

ENTIDAD : Ayuntamiento de Vélez Málaga
IMPORTE : 23.559.398

EXPEDIENTE: 93/93

ENTIDAD : Diputación Provincial de Málaga
IMPORTE : 46.948.992

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimoctavo de la Ley 4/92, de 30 de Diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Málaga, 8 de octubre de 1993.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida.

La Orden de la Consejería de Trabajo de 4 de marzo de 1991 convoca ayudas para el desarrollo de los programas establecidos en el Decreto 94/1987 de 8 de abril y modificada por la Orden de 31 de marzo de 1993, para la promoción y estímulo del cooperativismo y de la economía social.

Con base a las citadas normas se ha concedido la ayuda que se indica o continuación:

Subvenciones a Cooperativas. Asistencia Técnica.

Preceptor: AT.06.CA/93 S. Coop. And. El Pastorcito.
Importe: 581.250 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 18 de la Ley 3/91 de 28 de octubre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1993.

Cádiz, 8 de octubre de 1993.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 3/1992, de 14 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 34/1993, de 30 de marzo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a las citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expte: ALPE-1/93-JA.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Importe: 3.000.000 ptas.

Expte: ALPE-2/93-JA.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.
Importe: 3.000.000 ptas.

Expte: ALPE-4/93-JA.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Importe: 3.000.000 ptas.

Expte: UPE-2/93-JA.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Carolina.
Importe: 10.000.000 ptas.

Expte: UPE-3/93-JA.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar.
Importe: 7.000.000 ptas.